Año de 1965 Viernes 19 de Noviembre Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3495

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Bernúy de Coca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Alejandro Gutiérrez, señalándose como zona infecta las porquerizas de mencionado señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLIV del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 12 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil

3496

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Yanguas de Eresma, esté Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Juan José Iglesias Llorente, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLIV del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 12 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil

3443

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la plaza de San Sebastián, baro el tipo de licitación de 200.179,20 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría general.

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, debiendo comenzar dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, Los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente, en la forma que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 4.003,58 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán acompañadas de los documentos que señala el pliego, en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... (fecha), así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de San Sebastián de la ciudad de Segovia, acude a la subasta anunciada y se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción estricta a los mencionados documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará).

(Fecha y firma.)

Segovia, 15 de noviembre de 1965. El Alcalde, *M. Canto.*

3400

Anuncio para la subasta de inmuebles

PROVINCIA DE SEGOVIA

ZONA DE CUÉLLAR

Término municipal de Hontalbilla

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Año de 1963 y anteriores

Don Máximo Regidor Peña, auxiliar Recaudador y agente ejecutivo en la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y período arriba expresado, se ha dictado con fecha 2 de noviembre la providencia siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de septiembre de 1965, conforme al vigente Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 19 de agosto de 1964, se acuerda la celebración de la misma para el día 3 de diciembre de 1965, a las doce horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Hontalbilla.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Nombres de los deudores.—Su situación y cabida.—Capitalización y valor para la subasta

1.—Fernanda Cantalejo Enjuto.

Una finca rústica, cultivo viña 2.ª clase, paraje el Gato, polígono 19, parcela 239, cabida 10 áreas 20 centiáreas. Linda N., Leoncio Valverde; S., Pablo Sanz; E., Benito Ponce, y O., Feliciano Muñoz.--Capitalización, 865 pesetas. — Valoración, 865 pesetas.

2.—Mariano Enjuto Gozalo.

Una finca rústica, cultivo viña 1.ª clase, paraje Los Morales, polígono 6, parcela 246, cabida 14 áreas 40 centiáreas. Linda N., Víctor Delgado; S., camino Frumales; E., Agapito Cruz, y O., María Enjuto.—Capitalización, 2.465,20 pesetas. — Valoración, 2.465,20 pesetas.

3.—Francisca de Frutos Arribas.

Uña finca rústica, cultivo viña 2.ª clase, polígono 19, parcela 151, paraje el Gato, cabida 5 áreas 60 centiáreas. Linda N., Eleuterio de Frutos; S., Gabriela Arranz; E., Adrián Saínz, y O., Florencia Torres.—Capitalización, 474,80 pesetas. — Valoración, 474,80 pesetas.

4.—Eugenia Garrido Benito.

Una finca rústica, cultivo viña, paraje Peral, polígono 24, parcela 225, cabida 16 áreas. Linda N., Julián Herrero; S., Mariano Velasco; E., Venancio de la Cruz, y O., Gregorio Olmos.—Capitalización, 1.356,80 pesetas.—Valoración, 1.356,80 pesetas.

5.—Eugenia Garrido Benito.

Una finca rústica, cultivo pinar 2.ª clase, paraje la Asomadilla, polígono 21, parcela 80, cabida 52 áreas. Linda N. Liberia Merino; S., Laureano Garrido; E., Eugenio y Francisco Garrido, y O., Hilario Merino.—Capitalización, 1.747,20 pesetas.--Valoración, 1.747,20 pesetas.

6.—Aniceto Gómez Martín.

Una finca rústica, cultivo viña 1.ª clase, paraje Manzanillo, polígono 26, parcela 222, cabida 30 áreas 80 centiáreas. Linda N., Mariano Enjuto; S., Pedro Núñez y otros; E., Santiago López, y O., Isabel Garrido.—Capitalización, 5.273 pesetas. — Valoración, 5.273 pesetas.

7.—Jesusa Hernando Benito.

Una finca rústica, cultivo viña 1.ª clase, paraje el Gato, polígono 19, parcela 82, cabida 13 áreas 60 centiáreas. Linda N., camino servidumbre; S. Toribia G.ª; E., Pablo Sanz, y O., Serafina Velasco. — Capitalización, 2.328,40 pesetas.—Valoración, pesetas 2.328,40.

8.—Hros. de Carlos Merino.

Una finca rústica, cultivo viña 2.ª clase, paraje P. de Mullar, polígono 4, parcela 311, crbida 93 áreas 60 centiáreas. Linda N., término de Adrados; S., Venancio Cruz Delgado y otros; E., Joaquín Merino Fernán, y O., Dámasa y Juan Delgado y otros. Capitalización, 4.240 pesetas.—Valoración, 4.240 pesetas.

9.—Amós Velasco Santos.

Una finca rústica, cultivo viña 1.ª clase, paraje C. Arenal, polígono 24, parcela 711, cabida 5 áreas 60 centiáreas. Linda N., Pía Delgado; S., Jesús Herranz; E., Crescencio Garrido y otros, y O., Vidal Torres.—Capitalización, 958,80 pesetas.--Valoración, 958,80 pesetas.

10.—Lucio Velasco Perlado.

Una finca rústica, cultivo viña 1.ª clase, paraje Morales, polígono 6, parcela 254, cabida 18 áreas. Linda N., Lucio Velasco; S., Lucio Velasco, E., Martín Velasco, y O., Tomás Miguel.—Capitalización, 3.081,60 pesetas.—Valoración, 3.081,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Nota.—Los deudores se encuentran notificados para todos los efectos en el B. O. de la provincia, ya que el expediente se lleva en rebeldía al amparo del artículo 127 del Estatuto.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 6 de noviembre de 1965.—El Recaudador auxiliar, *Máximo Regidor.*

CONCURSOS

3453

Ayuntamiento de Villacorta

Concurso de obras de reparación de la Casa Consistorial

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas, la apertura de plicas para tomar parte en el concurso subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial.

Las obras se realizarán en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la adjudicación definitiva, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que han sido aprobados para la obra y pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación es de 27.500 pesetas, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

La garantía provisional será de 825 pesetas. Los interesados presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañados de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Villacorta, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Jacinto Azuara Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar mediante concurso-subasta las obras de reparación de la Casa Consistorial de esta localidad de Villacorta, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

SUBASTAS

3401

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de maderas

A las doce horas del día 16 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados en el monte núm. 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1965-66, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 136 pinaster.

Volumen de fustes: 92,367 m. c.

La leña de copas no está incluida en esta subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 48.030,84 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez horas a las trece, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior señalado para la celebración de la subasta, también hábil.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación definitiva con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, Derechos Reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, en la forma que lo notifique la Jefatura del mismo, reintegro del expediente y cualquier otro que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del valor alcanzado en la subasta, a disposición del Distrito Forestal, en concepto de fianza, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la misma. Dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación a partir desde el siguiente al que le sea notificado la adjudicación definitiva de la subasta, queda obligado a ingresar en arcas municipales la totalidad del valor alcanzado en la subasta. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebará la 2.ª a los cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la 1.ª

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resultare adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de 250,00 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso a la notificación de su cuantía.

Cuanto antecede ha de considerarse como parte integrante de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por cuyo motivo figura en el anuncio de subasta.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; igualmente hará constar el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ... (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. ..., de la pertenencia de Carbonero de Ahusín, ofrece la cantidad de ... (en letra y números), aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

Carbonero de Ahusín a ... de ... de 1965.

El licitador

3433

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda-Cuéllar

Subasta de maderas

De acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los correspondientes expedientes instruidos, se anuncian las subastas de madera del monte núm. 13-A, denominado «Ensanchas de Navacedón», divididas en tres lotes, a celebrar en esta Comunidad de Sepúlveda, por delegación expresa de la Comunidad antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, cuyas subastas tendrán lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, según el siguiente detalle:

Lote	Núm. de pinos pinaster	Volumen de fustes m. c.	Volumen de copas m. c.	Tasación Pesetas	Fianza Pesetas	Hora
1	1.163	542,005	99,934	228 511,01	8.740	11
2	1.391	616,569	137,291	279.646,38	12.000	11,30
3	908	330,684	70,305	139.369,10	6.000	12

Condiciones para la subasta

Clasificación de los montes: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: Industrial maderero.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatorio la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta.

Precio indice: El 25 por 100 y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría de atenerse al que fuese fijado.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, así como los derivados de la subasta, cumplimiento de contrato, tasas y cuantos tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación y los establecidos en el Decreto de 17 de marzo de 1960 y 14 de junio de 1962.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Examen del expediente: Todos los días laborables, hasta las trece horas, en la Secretaría de la Entidad.

Mesa: El señor Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Segunda subasta: Si estas subastas quedaran desiertas, tendrá lugar una segunda a celebrar el octavo día hábil, contado desde el siguiente al de la celebración de la primera, a las mismas horas, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición: El reglamentario conforme al que obra a continuación del pliego de condiciones económico-administrativas.

Sepúlveda, 13 de noviembre de 1965.—El Presidente, *A. Martín.*

3434

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de maderas

El día 20 del próximo mes de diciembre de 1965, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios —maderas— del monte de estos propios, titulado «Pimpollada y Plantío», número 29 del Catálogo, y año forestal de 1965/66, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 70 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 118,487 m. c.

Tasación del aprovechamiento: Treinta y tres mil trescientas cincuen-

ta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (33.359,23).

Precio índice: cuarenta y un mil setecientas noventa y nueve pesetas con tres céntimos.

Corteza: 30 por 100.

El precio índice que figura en el aprovechamiento es el de fijar el 25 por 100 sobre la tasación, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad hubiese acordado modificar dicho índice, habría que atenerse al que en este caso fuese fijado.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativo y el de las facultativas, aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación 12.ª, que indica ha de practicarse nueva cubicación con la ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y hora de diez a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta quince minutos antes de la hora y día señalados para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la fianza del 5 por 100 sobre la tasación, que asciende a la cantidad de mil seiscientas sesenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (1.667,96).

El proponente tiene la obligación de presentar además del carnet de identidad, declaración jurada, reintegrada con 0,50 céntimos, en la que hará constar no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el total del valor por lo que sea adjudicada definitivamente la subasta y dentro de los diez días siguientes de serle notificado, así como las tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, como y donde le notifique el Distrito Forestal, como igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quien le interese, todos días hábiles de diez a trece horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes de diciembre, en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de setenta y seis pesetas (76), importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Gomezserracín, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Ignacio Ríos.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del certificado profesional número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte núm. 29 del Catálogo, denominado «Pimpollada y Plantío», de los propios de este Ayuntamiento de Gomezserracín, publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 196..., se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de este aprovechamiento que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3438

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los ventiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», por el año forestal 1965-66, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 4.199 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 1.297,261 m. c.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 458.664,25 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 del importe de la tasación, con la salvedad de que si antes de tener lugar la subasta la Superioridad acuerda modificarle, habría que atenerse al que fuera fijado.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 13.759,92 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y Reforma Tributaria, se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional, certificado profesional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta, por todos los conceptos, y la cantidad de 3.359,20 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de corta, para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, así como cuantos gastos sean precisos efectuar durante el disfrute por otras operaciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según lo acredita con ...), con Documento Nacional de Identidad núm. ... y con certificado profesional de maderas número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, perteneciente al Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano G.ª Muñoz.*

3459

Ayuntamiento de Aragoneses

Subasta de maderas

El día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pinos secos y caídos en el monte de estos propios número 100, bajo los siguientes datos:

Número de pinos: 240, pinaster.
Volumen de fustes: 98,131 m. c.
Tasación: 29.439,30 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, 37.037,95 pesetas, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acordara modificarlo, habría que atenerse en este caso al que fuese fijado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de servir de base a la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal hasta el propio día y hora de las doce del día de la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 5 por 100 y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos cuantos gastos origine la subasta, como Derechos Reales, gestión técnica, anuncios y demás.

Si esta primera quedara desierta se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Aragoneses, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Eubaldo Pérez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1965, en el monte de los propios de Aragoneses, núm. 100 del Catálogo, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEHORNO	3481
BERNUY DE COCA	3466
ESCALONA DEL PRADO	3469
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	3467
ITUERO Y LAMA	3471
MADERUELO	3463
MONTEJO DE ARÉVALO	3432
PINAREJOS	3465
RAPARIEGOS	3468
TOLOCIRIO	3464
VALDEVACAS DE MONTEJO	3479
VILLAVERDE DE MONTEJO	3480
VILLEGUILLO	3470

3427

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Germán del Barrio.

3445

DURUELO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Duruelo, 10 de noviembre de 1965. El Alcalde, Cesáreo Moreno.

3446

GRADO DEI PICO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Grado del Pico, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Maximiano Martín.

3447

SEQUERA DE FRESNO

ANUNCIO

Habiendo aparecido con error de imprenta el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 del actual, número 136, sobre el reconocimiento de la línea divisoria de las Praderas del Arroyo de Carra Castiltierra y fincas lindantes, se cita a los interesados al acto del mismo que habrá de tener lugar al día siguiente al en que se cumplan quince también hábiles, en el sitio y hora señalado en el mismo.

Sequera de Fresno, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

3451

VALLELADO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Vallelado, 13 de noviembre de 1965. El Alcalde, S. Cuéllar.

3452

VALLELADO

Instruido en este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 13 de noviembre de 1965. El Alcalde, S. Cuéllar.

3453

VILLACORTA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villacorta, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

3454

MADRIGUERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace búblico que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit dentro del Presupueto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Madriguera, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Aniceto de Diego.

3454

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Madriguera, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Aniceto de Diego.

3456

VILLOSLADA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villoslada, 15 de noviembre de 1965. El Alcalde, Martín Gil.

3457

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expedienen la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Félix Moreno.

3457

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Félix Moreno.

3458

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Santos Pastor.

3459

Ayuntamiento de Aragoneses

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de 240 pinos en el monte de estos propios, número 100, queda expuesto al público, durante un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Aragoneses, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Eubaldo Pérez*.

3461

PINAREJOS

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Pinarejos, 15 de noviembre de 1965. El Alcalde, Víctor Alvarez.

3462

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, P. Tribiño.

3470

VILLEGUILLO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes,

Villeguillo, 13 de noviembre de 1965. El Alcalde, M. Miranda.

3374

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta pública los lotes ordinarios de maderas números 1 y 2, autorizados por el Distrito Forestal, en el monte 213 del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», para el año forestal 1965-66, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 16 de noviembre de 1965. El Alcalde, *Julián Díez de Miguel*.

3475

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios del monte número 192 del Catálogo, lotes 1.º y 2.º, cuarteles A y B, respectivamente, correspondientes al año forestal de 1965-66 y de los propios de este Municipio, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

3483

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar, a cuyo fin, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar a 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, 7. *San Miguel*.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

3431

Provincia de Segovia — **Mes de octubre de 1965**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de octubre, según datos enviados por los Veterinarios titulares

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Paradinas	Peste aviar	16	6	—	20	2
Garcillán	Peste porcina	—	24	—	24	—
Bercial	»	—	6	—	6	—
Marugán	»	—	1	—	1	—
Anaya	»	—	8	—	8	—
Melque de Cercos	»	—	30	—	7	23

Segovia, 12 de noviembre de 1965.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compayré*.